Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Zacatecas, Zac.; a 19 julio del año 2018. OFICIO: IZAI/C-NJRV-503-159/2018 ASUNTO: Se remiten dictámenes de obligaciones de transparencia

Dip. Guadalupe Isadora Santivañez Rios Presidente de la mesa directiva de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas PRESENTE.

En cumplimiento a los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que Deben de Publicar los Sujetos Obligados del Estado en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Estado de Zacatecas, aprobados el 8 de mayo del año en curso por el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), a través de su Dirección de Tecnologías de la Información, realizó la Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia con que cuentan en el módulo SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia de cada Sujeto Obligado en la Entidad.

Cumpliendo con la cronología que se realizara para los efectos citados párrafo anterior, se emitieron los dictámenes correspondientes por cada uno de los Sujetos Obligados, los cuales fueron aprobados en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha lunes 16 de los actuales.

Derivado de lo anterior, anexo al presente, me permito remitirle en vía de notificación, los dictámenes de resultados que corresponden al Sujeto Obligado que nos ocupa, a efecto de que sean solventadas las áreas de oportunidad detectadas, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, plazo en que deberá de notificar al Organismo garante sobre dicha solventación, mediante un informe justificado. Los dictámenes también estarán disponibles para consulta en la siguiente liga: http://bit.ly/2KYJxMW

Sin más por el momento me despido de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE DUEÑAS COMISIONADO PRESIDENTE DEL IZAI DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO
VENEGAS
COMISIONADA DEL IZA' Y
COORDINADORA DE LA
PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA EN ZACATECAS



DICTAMEN DE RECOMENDACIONES, REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN A LAS **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA** INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **DE TRANSPARENCIA**

EXPEDIENTE: IZAI- VO1-159/2018

SUJETO LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

OBLIGADO:

Zacatecas, Zacatecas; a 19 de Julio de 2018.

En cumplimiento a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados del Estado en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Estado de Zacatecas, aprobados el 8 de mayo del año en curso por el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), a través de su Dirección de Tecnologías de la Información, realizó la Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el módulo SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia de su Sujeto Obligado.

De conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ), se informa que el sujeto obligado tiene una calificación de 97.55%, referente a las obligaciones de transparencia generales y específicas de la LTAIPEZ.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTI Luis Fernando Araiz Morales Director de Tecnologías de la Información y Coordinador de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia

Jessica Lizbeth Rodríguez López Unidad de Transparencia y Coordinadora de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia

Ceso a la Información y Protección

de Datos Personales

n ^{Cano} de Transparencia

I. C. Jaime Román Carlos Jefe de la PNT en Zacatecas y Coordinador de Evaluación

> Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia

Avenida Universidad 113, Lomas del Patrocinio Zacatecas, Zacatecas Tel. (492) 92 5 16 21 y 018005901977 www.izai.org.mx



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018



VERIFICACIÓN VINCULANTE LTAIPEZ 2018

LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

Fecha de Inicio de la Verificación:

Fecha de Término de la verificación

12/07/2018

12/07/2018

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: **97.55%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
39	SI	95.25%	98.44%	96.53%
41	NO	NA	NA	NA
42	SI	100.00%	100.00%	100.00%
43	NO	NA	NA	NA
44	NO	NA	NA	NA
45	NO	NA	NA	NA
46	NO	NA	NA	NA
47	NO	NA	NA	NA
48	NO	NA	NA	NA
49	NO	NA	NA	NA
50	NO	NA	NA	NA
51	NO	NA	NA	NA
52	NO	NA	NA	NA

Verificador: Jessica Lizbeth Rodríguez López Coordinador: Antonio de la Cruz de Santiago



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018

LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

Art. 39 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta:

Requerimiento. Publicar la información completa. Publicar la información completa del criterio. Publican 12 documentos, sin embargo, falta publicar: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, se incluirán los tratados internacionales relativos a la materia específica de cada sujeto obligado. Así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Art. 39 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio 8. Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto:

Requerimiento. Publicar la información del criterio. Por citar un ejemplo, para el puesto de Jefe de Unidad de Transparencia, el fundamento proporcionado habla sobre los requisitos para ser Coordinador del Instituto de Investigaciones Legislativas, titular de la Coordinación de Comunicación Social y de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada.

Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique:

. Publicar la información del criterio. Por citar un ejemplo, para el puesto de Jefe de Unidad de Transparencia, el documento proporcionado habla sobre la existencia de los puestos, requisitos, forma de designación y posibilidad de contar con servidores públicos que auxilien al Coordinador del Instituto de Investigaciones Legislativas, titular de la Coordinación de Comunicación Social y de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada. Sin embargo, no mencionan nada relacionado con la Unidad de Tranparencia

Art. 39 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Requerimiento. Publicar la información completa del criterio. Según se establece en el artículo 2, fracción XI del Reglamento General del Poder Legislativo establece administrativas a la Secretaría General, Direcciones, unidades Subdirecciones, Coordinaciones, unidades y oficinas que tienen a su cargo la prestación de servicios en los términos de la Ley Orgánica y Rglamento Generaldel Poder Legislativo. Además el Segundo numeral, fracción I de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de Publicación de unidad administrativa, Obligaciones de Transaprencia), definen área como instancia u órgano del sujeto obligado que tiene asignadas las funciones, atribuciones y/o responsabilidades que le permitirán cumplir con los fines y objetivos para los que fue creada, y que en ejercicio de las mismas genera, posee y/o administra la información. Toda vez que sólo se publica información sobre: Secretaría General; Dirección de Apoyo Parlamentario; Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, y Dirección de Administración y Finanzas, falta,



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018

por lo menos, publicar sobre las unidades de apoyo de cada una de las entidades en mención.

Art. 39 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Requerimiento. Publicar información del criterio. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se incluirá la información del total de plazas tanto de base como de confianza, sean éstas de carácter permanente o eventual; de tal forma que se señale cuáles plazas están ocupadas y cuáles vacantes, así como los totales. Publica: "REMITASE A LA SECCION DE NOTAS", sin embargo, la columna "Nota" está vacía.

Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia:

Requerimiento. Publicar información del criterio. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se incluirá la información del total de plazas tanto de base como de confianza, sean éstas de carácter permanente o eventual; de tal forma que se señale cuáles plazas están ocupadas y cuáles vacantes, así como los totales. Publica: "REMITASE A LA SECCION DE NOTAS", sin embargo, la columna "Nota" está vacía.

Criterio 5. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Requerimiento. Publicar información del criterio. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se incluirá la información del total de plazas tanto de base como de confianza, sean éstas de carácter permanente o eventual; de tal forma que se señale cuáles plazas están ocupadas y cuáles vacantes, así como los totales. Publica: "REMITASE A LA SECCION DE NOTAS", sin embargo, la columna "Nota" está vacía.

Criterio 6. Tipo de plaza (catálogo): base/confianza/milicia permanente/milicia auxiliar:

Requerimiento. Publicar información del criterio. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se incluirá la información del total de plazas tanto de base como de confianza, sean éstas de carácter permanente o eventual; de tal forma que se señale cuáles plazas están ocupadas y cuáles vacantes, así como los totales. Publica: "REMITASE A LA SECCION DE NOTAS", sin embargo, la columna "Nota" está vacía.

Criterio 7. Área de adscripción inmediata superior:

Requerimiento. Publicar información del criterio. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se incluirá la información del total de plazas tanto de base como de confianza, sean éstas de carácter permanente o eventual; de tal forma que se señale cuáles plazas están ocupadas y cuáles vacantes, así como los totales. Publica: "REMITASE A LA SECCION DE NOTAS", sin embargo, la columna "Nota" está vacía.



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018

Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado (catálogo): ocupado/vacante.:

Requerimiento. Publicar información del criterio. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se incluirá la información del total de plazas tanto de base como de confianza, sean éstas de carácter permanente o eventual; de tal forma que se señale cuáles plazas están ocupadas y cuáles vacantes, así como los totales. Publica: "REMITASE A LA SECCION DE NOTAS", sin embargo, la columna "Nota" está vacía.

Art. 39 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente:

Observación. Publica: "EL CONTRATO ESTA EN PROCESO DE FIRMA POR LOS TITULARES DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO". (http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20171026144256.pdf)

Art. 39 - Fracción XIX. Servicios

Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal):

Recomendación. Revisar lo publicado y corregir. Por ejemplo, ID 10078979, tabla secundaria 348973, presenta dirección de correo electrónico en columna "Clave de la Entidad Federativa"

Criterio 25. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal):

Observación. El código postal del IZAI es 98060

Art. 39 - Fracción XX. Trámites

Criterio 25. Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal):

Observación. El código postal del IZAI es 98060

Art. 39 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

Criterio 8. Fundamento jurídico (artículo, fracción, lineamiento, o lo que corresponda) que sustenta la asignación o permiso para usar recursos públicos: **Recomendación.** No utilizar acrónimos sin definirlos, se puede utilizar el campo nota



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018

Art. 39 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio 11. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso): **Requerimiento.** Agregar la última letra del hipervínculo: http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20170929104712.pd

ATENTAMENTE

Coop

MTI Luis Fernando Araiz Morales Director de Tecnologías de la Información y Coordinador de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia Jessica Lizbeth Rodríguez López
Unidad de Transparencia y
Coordinadora de Evaluación
Diagnóstica de Obligaciones
de Transparencia

I. C. Jaime Román Carlos

Jefe de la PNT en Zacatecas y Coordinador de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones

de Transparencia



izai?

Recomendaciones y observaciones derivadas de la verificación a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2018

Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2015-2017

<u>VER</u>

VERIFICACIÓN VINCULANTE LTAIPEZ 2018

LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

Fecha de Inicio de la Verificación:

Fecha de Término de la verificación

12/07/2018

12/07/2018

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGсрт: **97.55%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
39	SI	95.25%	98.44%	96.53%
41	NO	NA	NA	NA
42	SI	100.00%	100.00%	100.00%
43	NO	NA	NA	NA
44	NO	NA	NA	NA
45	NO	NA	NA	NA
46	NO	NA	NA	NA
47	NO	NA	NA	NA
48	NO	NA	NA	NA
49 NO	NO	NA	NA	NA
50	NO	NA	NA	NA
51	NO	NA	NA	NA
52	NO	NA	NA	NA

Verificador: Jessica Lizbeth Rodríguez López Coordinador: Antonio de la Cruz de Santiago



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2015-2017

LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

Art. 39 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas:

Requerimiento.

Art. 39 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente:

Observación. Publica justificación generalizada, incluso para contratos de 2015 cuyo término fue en junio de 2015: "EL CONTRATO ESTA EN PROCESO DE FIRMA POR LOS TITULARES DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO". Se sugiere, de ser posible, acortar el proceso de firma.

Art. 39 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes:

Observación. De acuerdo con el Artículo Cuarto Tranitorio de los Lineamientos de Publicación de Obligaciones de Transparencia vigentes y el Numeral octavo, fracción V, de los Lineamientos de Publicación de Obligaciones de Transaprencia publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016 y en las reformas a los mismos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017, el 10 de noviembre de 2016, el 2 de noviembre de 2016 y el 26 de mayo de 2017, publicar: Si el sujeto obligado no ha generado nunca una información que por normatividad sea de su competencia, podrá difundir durante un año la información que considere equivalente, explicando con una leyenda porqué se considera equiparable; además deberá generar y publicar la información de su competencia una vez terminado el periodo de un año. Publica acuses de recibo de la declaración, no a la versión pública. (Ejemplo, fila 14)

Art. 39 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

Criterio 9. Fundamento jurídico (artículo, fracción, lineamiento, o lo que corresponda) que sustenta la asignación o permiso para usar recursos públicos: **Recomendación.** No utilizar acrónimos sin definirlos, se puede utilizar el campo nota

Criterio 15. Periodicidad de entrega de recursos (mensual, trimestral, anual, etcétera, o especificar si fue única):

Requerimiento. Publicar información o justificación dI criterio. Por ejemplo, no publica información para el identificador ("INTEGRAINFORMACION"[sic]) 8103324

Criterio 16. Fecha en la que se entregó o entregarán los recursos (por ej. 31/Marzo/2016):

Requerimiento. Publicar información o justificación dl criterio. Por ejemplo, no publica información para el identificador ("INTEGRAINFORMACION"[sic]) 134239

Criterio 17. Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió:



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2015-2017

Requerimiento. Publicar información o justificación dl criterio. Por ejemplo, no publica información para el identificador ("INTEGRAINFORMACION"[sic]) 134239

Art. 39 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio 3. Periodo de actualización de datos: Quincenal / Mensual / Bimestral / Trimestral / Anual Sexenal / Otro (especificar):

Requerimiento. Revisar el formato de las celdas

ATENTAMENTE

MTI Luis Fernando Araiz Morales Director de Tecnologías de la Información y Coordinador de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia

Jessica Lizbeth Rodríguez López Unidad de Transparencia y Coordinadora de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia

I. C. Jaime Román Carlos

Jefe de la PNT en Zacatecas y Coordinador de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones

de Transparencia



Verificación realizada a los formatos LTAIPEZ 2018-2019



VERIFICACIÓN VINCULANTE LTAIPEZ 2018

LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Fecha de Inicio de la Verificación:

07/09/2019

Fecha de Término de la verificación

26/09/2019

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGcрт: <u>100.00%</u>

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
39	SI	100.00%	100.00%	100.00%
41	NO	NA	NA	NA
42	SI	100.00%	100.00%	100.00%
43	NO	NA	NA	NA
44	NO	NA	NA	NA
45	NO	NA	NA	NA
46	NO	NA	NA	NA
47	NO	NA	NA	NA
48	NO	NA	NA	NA
49	NO	NA	NA	NA
50	NO	NA	NA	NA
51	NO	NA	NA	NA
52	NO	NA	NA	NA

Verificador: Jessica Lizbeth Rodríguez López Coordinador: Luis Fernando Araiz Morales



LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Art. 39 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio 9. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de



conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción VII. Directorio

Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Requerimiento. Publicar o justificar la información para aquéllos registros que en el criterio anterior se clasifiquen dentro de la categoría "Otro". El campo nota está en blanco.

Criterio 18. Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año: **Requerimiento.** Revisar la información, pues existen dos registros cuyo año es 1949

Criterio 24. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año :

Requerimiento. Revisar la información, pues existen registros cuyo año es de 2000 y 1990

Art. 39 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

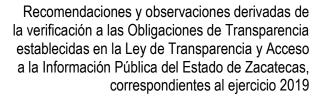
Criterio 5. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 6. Tipo de plaza (catálogo): base/confianza/milicia permanente/milicia auxiliar:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 7. Área de adscripción inmediata superior:





Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado (catálogo): ocupado/vacante.:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 9. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 10. Ejercicio:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 11. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 12. Total de plazas de base:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 13. Total de plazas de base ocupadas:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 14. Total de plazas de base vacantes:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 15. Total de plazas de confianza:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 16. Total de plazas de confianza ocupadas:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 17. Total de plazas de confianza vacantes:

Recomendación. Publicar el hipervinculo del criterio 9 en el campo nota. Es mejor si la nota especifica que no existen vacantes para el periodo que se informa.

Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.



Art. 39 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio 3. Tipo de evento (catálogo): concurso/convocatoria/invitación/aviso: **Recomendación.** Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 4. Alcance del concurso (catálogo): Abierto al público en general/Abierto sólo a servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 5. Tipo de cargo o puesto (catálogo): Confianza/Base/Otro:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 6. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles de puesto de cada sujeto obligado):

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 7. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 8. Denominación del cargo de conformidad con nombramiento otorgado: **Recomendación.** Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se

convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 9. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

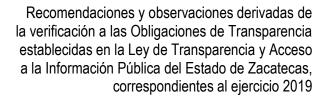
Criterio 10. Salario bruto mensual:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 11. Salario neto mensual:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 12. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año :





Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 13. Número de la convocatoria:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 14. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otras: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 15. Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso (catálogo): En proceso/En evaluación/Finalizado/ Cancelado/ Desierto:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 16. Número total de candidatos registrados:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 17. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 18. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(la) ganador(a):

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 19. En su caso, hipervínculo al sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo:

Recomendación. Es mejor si directamente se especifica que no ha habido ninguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos para el periodo que se informa.

Criterio 22. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.



correspondientes al ejercicio 2019

Verificación realizada a los formatos LTAIPEZ 2018-2019

Art. 39 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio 11. Tipo de recursos públicos (catálogo): efectivo / en especie (materiales) / donativos:

Recomendación. Es mejor si se especifica que no se otorgó recurso público a ningún sindicato.

Criterio 12. Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos:

Recomendación. Es mejor si se especifica que no se otorgó recurso público a ningún sindicato.

Criterio 13. Motivos por los cuales se entrega el recurso en efectivo, especie o donativo:

Recomendación. Es mejor si se especifica que no se otorgó recurso público a ningún sindicato.

Criterio 14. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año

Recomendación. Es mejor si se especifica que no se otorgó recurso público a ningún sindicato.

Criterio 15. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público:

Recomendación. Es mejor si se especifica que no se otorgó recurso público a ningún sindicato.

Criterio 16. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo, en su caso:

Recomendación. Es mejor si se especifica que no se otorgó recurso público a ningún sindicato.

Criterio 17. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos en efectivo, especie o donativos que entregue el sindicato al sujeto obligado:

Recomendación. Es mejor si se especifica que no se otorgó recurso público a ningún sindicato.

Criterio 18. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo:

Recomendación. Es mejor si se especifica que no se otorgó recurso público a ningún sindicato.

Criterio 19. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos:

Recomendación. Es mejor si se especifica que no se otorgó recurso público a ningún sindicato.

Criterio 22. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.



Art. 39 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción XIX. Servicios

Criterio 31. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio 91. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.



Art. 39 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio 70. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales posibles contratantes:

Observación. Para el identificador 18511298 no se proporcionó el RFC. Se otorga 1 debido a que es una adquisición por adjudicación directa y se puede ver el dato en el criterio 73., sin embargo, es necesario que también aparezca en este criterio.

Criterio 104. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde:

Observación. La justificación dice: "SE ENCUENTRA EN PROCESO DE VALIDACION LOS INFORMES DE AVANCE FINANCIERO", sin embargo, la información es la correspondiente a los ejercicios de 2018 y 2019.

Criterio 109. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Respaldar la información cuya vigencia haya caducado y proceder con la baja de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior para conservar únicamente la información vigente de conformidad con las tablas de conservación y actualización, los Lineamientos Técnicos y el catálogo de disposición documental.

Art. 39 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio 15. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla:

Recomendación. Existen registros de 2018 para los cuales aún se está en proceso para recabar la información. Verificar si el estatus ha cambiado y en su caso, proporcionar la información.

Criterio 18. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno:

Recomendación. Existen registros de 2018 para los cuales aún se está en proceso para recabar la información. Verificar si el estatus ha cambiado y en su caso, proporcionar la información.

Art. 39 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio 43. Ejercicio:

Recomendación. Se recomienda especificar que no hubieron bajas en el inventario.

Art. 39 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual:

Requerimiento. Publicar la información de manera anual, publican información por trimestre.

Art. 42 - Fracción I. Agenda Legislativa

Criterio 20. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información :



Verificación realizada a los formatos LTAIPEZ 2018-2019

Observación. Revisar la actualización y vigencia de las justificaciones. La justificación para la información de la LII Legislatura no se ha validado desde agosto de 2018.

Art. 42 - Fracción VI. Listas de asistencia

Criterio 17. Grupo o representación parlamentaria de adscripción:

Observación. La información para el identificador 16900112 se encuentra registrada en el criterio 16, pero se requiere que se vuelva a repetir en la celda correspondiente

Art. 42 - Fracción IX. Convocatorias

Criterio 92. Fecha de la gaceta con el formato día/mes/año:

Observación. Hay registros de fecha correspondiente al año 2000, se recomienda verificar.

Art. 42 - Fracción XI. Audiencias Públicas y comparecencias convocadas

Criterio 40. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información:

Observación. Dependiendo de los criterios 11 y 12, es posible dejar criterios en blanco, reiterando que derivado de la temática en cuestión sólo se informa acerca de los criterios que guardan relación con la misma. Se hace la recomendación de seguir este procedimiento para que el usuario final tenga una comprensión mejor comprensión de la información.



Verificación realizada a los formatos LTAIPEZ 2018-2019

ATENTAMENTE

MTI Luis Fernando Araiz Morales Director de Tecnologías de la Información y Coordinador de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia I. C. Jaime Román Carlos Jefe de la PNT en Zacatecas y Coordinador de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia

Jessica Lizbeth Rodríguez López Coordinadora de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia



Verificación realizada a los formatos LTAIPEZ 2017



VERIFICACIÓN VINCULANTE LTAIPEZ 2018

LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Fecha de Inicio de la Verificación:

07/09/2019

Fecha de Término de la verificación

26/09/2019

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGcрт: <u>100.00%</u>

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
39	SI	100.00%	100.00%	100.00%
41	NO	NA	NA	NA
42	SI	100.00%	100.00%	100.00%
43	NO	NA	NA	NA
44	NO	NA	NA	NA
45	NO	NA	NA	NA
46	NO	NA	NA	NA
47	NO	NA	NA	NA
48	NO	NA	NA	NA
49	NO	NA	NA	NA
50	NO	NA	NA	NA
51	NO	NA	NA	NA
52	NO	NA	NA	NA

Verificador: Jessica Lizbeth Rodríguez López Coordinador: Luis Fernando Araiz Morales



LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Art. 39 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio 1. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 2. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 3. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado): **Observación.** Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 5. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 6. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 7. Sexo: Femenino/Masculino:

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 8. Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 9. Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior



Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior



Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Sólo se conserva el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Art. 39 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

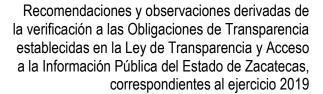
Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 2. Periodo que se informa:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo





[especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación]):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 9. Denominación del encargo o comisión:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 10. Tipo de viaje (nacional / internacional):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 11. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

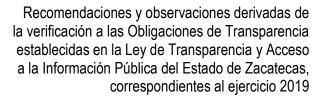
Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 13. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 14. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad):





Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 15. Motivo del encargo o comisión:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 16. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016): **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 17. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016): **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique: **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 20. Importe ejercido erogado por concepto de viáticos:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión: **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión: **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

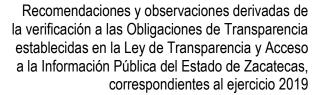
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas:





Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 27. Ejercicio:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 28. Periodo que se reporta:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación]):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 35. Denominación del acto de representación:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 38. Importe ejercido por el total de acompañantes:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 41. Motivo del acto de representación:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016): **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016): **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique: **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación: **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación: **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



Criterio 48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 56. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016):



Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 59. La información publicada se organiza mediante los formatos 9a y 9b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 60. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Art. 39 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 2. Periodo que se informa:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 3. Tipo de contratación: régimen de servicios profesionales por honorarios o servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 4. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 5. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 6. Número de contrato:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 8. Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 9. Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Diciembre/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



Criterio 10. Servicios contratados (objeto del contrato):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 11. Remuneración mensual bruta o contraprestación:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 12. Monto total a pagar:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 13. Prestaciones, en su caso:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:



Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Art. 39 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación]):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso] de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado): **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Art. 39 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio 1. Tipo de personal: Base / Confianza: **Observación.** Sólo información vigente

Criterio 2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de



entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones:

Observación. Sólo información vigente

Criterio 3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo:

Observación. Sólo información vigente

Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Sólo información vigente

Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Sólo información vigente

Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente:

Observación. Sólo información vigente

Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales:

Observación. Sólo información vigente

Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Sólo información vigente

Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Sólo información vigente

Criterio 10. Hipervínculo al documento completo:

Observación. Sólo información vigente

Art. 39 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado):

Observación. Información vigente

Criterio 2. Denominación del puesto en la estructura orgánica (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles):

Observación. Información vigente

Criterio 3. Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado: **Observación.** Información vigente

Criterio 4. Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido):

Observación. Información vigente



Criterio 5. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado):

Observación. Información vigente

Criterio 6. Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado: **Observación.** Información vigente

Criterio 7. Carrera genérica, en su caso:

Observación. Información vigente

Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión):

Observación. Información vigente

Criterio 9. Denominación de la institución o empresa:

Observación. Información vigente

Criterio 10. Cargo o puesto desempeñado:

Observación. Información vigente

Criterio 11. Campo de experiencia:

Observación. Información vigente

Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público:

Observación. Información vigente

Criterio 13. Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente: Sí/No:

Observación. Información vigente

Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación:

Observación. Información vigente

Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información vigente

Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

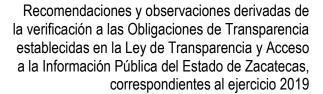
Observación. Información vigente

Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información vigente

Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información vigente





Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información vigente

Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Información vigente

Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información vigente

Art. 39 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado:

Observación. Los documentos se encuentran en proceso de digitalización desde 2017. Verificar si ya se digitalizaron

Criterio 57. Hipervínculo a la factura:

Observación. Los documentos se encuentran en proceso de digitalización desde 2017. Verificar si ya se digitalizaron

Art. 39 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados: **Recomendación.** Verificar la conclusión de la auditoría

Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión:

Recomendación. Verificar la conclusión de la auditoría

Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización):

Recomendación. Verificar la conclusión de la auditoría

Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]:

Recomendación. Verificar la conclusión de la auditoría

Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización):

Recomendación. Verificar la conclusión de la auditoría

Art. 39 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior



Criterio 2. Periodo que se informa:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 3. Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa: **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 8. País de origen si la empresa es una filial internacional:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.: **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

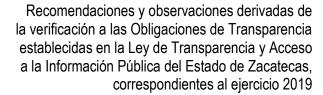
Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 12. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo],





nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 17. Teléfono oficial del proveedor o contratista:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados: **Observación.** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior



Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 32, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Art. 39 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 2. Periodo que se informa:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 3. Tipo de convenio: De coordinación con el sector social/De coordinación con el sector privado/De concertación con el sector social/De concertación con el sector privado:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores



Criterio 6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 7. Objetivo(s) del convenio:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial":

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores



Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Art. 39 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 2. Periodo que se informa:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza):

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 4. Código de identificación, en su caso:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.



Criterio 5. Cantidad (total para cada uno de los bienes):

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable):

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 7. Monto por grupo de bienes:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 10. Ejercicio:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 11. Periodo que se informa:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 12. Denominación del inmueble, en su caso:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 13. Institución a cargo del inmueble:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal):

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal):



Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 18. Uso del inmueble (especificar sólo aquéllos que son utilizados para fines religiosos):

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa:

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

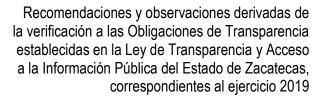
Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario):

Observación. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.

Criterio 24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja:





Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 26. Ejercicio:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 27. Periodo que se informa:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 28. Descripción del bien:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar): **Observación.** En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido):

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: **Entidad** federativa/Municipio/Institución salud/Beneficencia asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad lo necesite para sus fines/Gobierno que extranjera/Organización internacional/Otro (especificar):

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 33. Denominación o razón social del donatario:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido



Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica:

Observación. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Art. 39 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 8. Requisitos de participación:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio



Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 14. Correo electrónico oficial:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 17. Horario y días de atención:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 18. Resultados:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

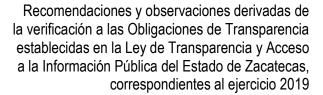
Criterio 19. Número total de participantes:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral:





Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016):

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 37, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Art. 39 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

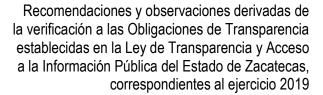
01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 2. Periodo que se informa:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019





Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria):

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016): **Observación.** Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar

e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016):

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

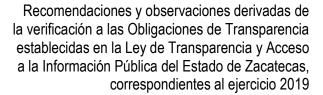
Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/Acceso restringido reservada/Acceso restringido confidencial/Inexistencia de información/Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019







Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto

a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos):

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 12. Ejercicio:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 13. Periodo que se informa:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

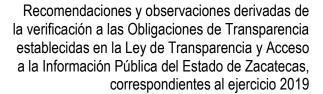
01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019





Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 16. Nombre completo del Presidente y de los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado para cumplir con las funciones establecidas en el Capítulo III, Título Segundo de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio):

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 17. Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 18. Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 19. Correo electrónico oficial activo del Presidente y de los demás integrantes del Comité de Transparencia:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 20. Ejercicio:



Verificación realizada a los formatos LTAIPEZ 2017

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto

a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 21. Número de sesión:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto

a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 22. Mes:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 23. Día:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

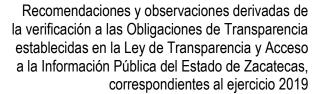
Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:





Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016):

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016):

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

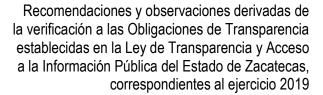
01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 39a, 39b, 39c y 39d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019





Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia

Calendario de sesiones: 01 de enero al 31 de marzo de 2019

Integrantes: 01 de abril al 30 de junio de 2019

Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto

a las sesiones y resoluciones

01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Art. 39 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información vigente

Criterio 2. Denominación del instrumento archivístico:

Observación. Información vigente

Criterio 3. Catálogo de disposición documental:

Observación. Información vigente

Criterio 4. Guía simple de archivos:

Observación. Información vigente

Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales:

Observación. Información vigente

Criterio 6. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos:

Observación. Información vigente

Criterio 7. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo:

Observación. Información vigente

Criterio 8. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo:

Observación. Información vigente

Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual:

Observación. Información vigente

Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información vigente

Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información vigente



Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información vigente

Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información vigente

Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016):

Observación. Información vigente

Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Información vigente

Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información vigente

Art. 40 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio 1. Ejercicio:

Observación. Información vigente

Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes:

Observación. Información vigente

Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información: **Observación.** Información vigente

Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual:

Observación. Información vigente

Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Observación. Información vigente

Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información:

Observación. Información vigente

Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla:

Observación. Información vigente

Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016):

Observación. Información vigente

Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016):

Observación. Información vigente



Verificación realizada a los formatos LTAIPEZ 2017

Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido:

Observación. Información vigente

Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización:

Observación. Información vigente

Art. 42 - Fracción VII. Iniciativas de ley o decreto y puntos de acuerdo

Criterio 9. Fecha con el formato día/mes/año en la que se recibió la iniciativa de ley o decreto:

Requerimiento. Publicar o justificar la información del criterio. Existen celdas vacías sin justificación en el campo nota.

Art. 42 - Fracción IX. Convocatorias

Criterio 33. Grupo o representación parlamentaria de adscripción:

Observación. Existen celdas en donde no se publica la información del criterio, sin embargo, se puede deducir de las que sí tienen información al tratarse de los mismos nombres, sin embargo, se recomienda la publicación de la información.

Art. 42 - Fracción XII. Personal contratado por honorarios

Criterio 18. Hipervínculo al contrato. Se deberá observar lo establecido en el numeral Décimo Segundo, fracción IX de estos Lineamientos: **Observación.** Verificar la vigencia de la justificación



Verificación realizada a los formatos LTAIPEZ 2017

ATENTAMENTE

MTI Luis Fernando Araiz Morales Director de Tecnologías de la Información y Coordinador de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia

I. C. Jaime Román Carlos Jefe de la PNT en Zacatecas y Coordinador de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia

Jessica Lizbeth Rodríguez López Coordinadora de Evaluación Diagnóstica de Obligaciones de Transparencia



NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

NÚMERO DE OFICIO

1063/19

EXPEDIENTE:

IZAI-VOT-160/2019

Zacatecas, Zacatecas; a 30 de septiembre de 2019.

Dip. Susana Rodríguez Márquez Presidente de la mesa directiva de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas PRESENTE

Anexo al presente, remitimos a Usted, copia certificada del dictamen de la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia publicadas en Plataforma Nacional de Transparencia, por el sujeto obligado a su digno cargo, mismo que realizara este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación al Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2019. Dictamen al que corresponde el número de expediente IZAI-VOT-160/2019.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 24, fracción XI; 57 fracción II; 113; 114, fracciones XI y XII; y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

Firmado el presente, el día de su fecha, por el MTR. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, Comisionado Presidente y la DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, Comisionada, quienes actúan ante el ciudadano MTR. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ

REYES, Secretario Ejecutive .- Conste .-





DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IZAI-VOT-160/2019

SUJETO OBLIGADO: LXIII Legislatura del Estado de

Zacatecas

Zacatecas, Zacatecas; a 30 de septiembre de 2019.

VISTO para dictaminar acerca del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia por el sujeto obligado LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas derivado de la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia que este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realiza, conforme al Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2019, estando para dictaminar lo correspondiente, y

RESULTANDOS:

PRIMERO.- En fecha tres (03) de julio del presente año, el Pleno de este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo denominaremos el Pleno) acordó en sesión ordinaria, mediante el acuerdo de Pleno número ACT/PLE-ORD22-IZAI/03/07/2019.11, la realización de la VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA que este Organismo Garante debe realizar conforme a lo establecido en los artículos 34 y 114, fracciones V, XI y XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que en el mismo acuerdo de Pleno número ACT/PLE-ORD22-IZAI/03/07/2019.11, se aprobó el Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2019 (en lo sucesivo, Programa Anual de Verificación).

TERCERO.- Que el Programa Anual de Verificación se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado en fecha seis (06) de julio de dos mil diecinueve (2019), a partir del día siguiente a la fecha de la publicación.

CUARTO.- Que mediante acuerdo de Pleno número ACT/PLE-ORD24-IZAI/17/07/2019.16, se aprobaron las Políticas de Verificación utilizadas para realizar el trabajo de verificación de obligaciones de Transparencia.



QUINTO.- Que se instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (al que denominaremos, en lo sucesivo, IZAI, Instituto, Organismo Garante), para realizar la verificación de oficio vinculante. Lo anterior, de conformidad con las facultades conferidas a la Dirección en comento por el artículo 46 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEXTO.- Que la Dirección de Tecnologías de la Información terminó la verificación a las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia por los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, según lo establecido en el Programa Anual de verificación, el veintisiete (27) de septiembre del año en curso.

SÉPTIMO.- Que la Dirección de Tecnologías de la Información, una vez que terminó la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia, entregó, mediante memorando MEMO/DTI/203/2019, los requerimientos, recomendaciones y observaciones registradas en memoria técnica de verificación de cada sujeto obligado del Estado a la Dra. Norma Julieta del Río, en su carácter de Coordinadora de la Plataforma Nacional de Transparencia en Zacatecas, para que ella a su vez entregara al Pleno del Instituto a efecto de su conocimiento y aprobación, y con ello, poder emitir el dictamen correspondiente, el cual en este momento se realiza según los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracciones XI, XXVII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y del artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto, así como los numerales quinto y séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en lo sucesivo, Lineamientos de verificación)

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del Estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad la transparencia.

SEGUNDO.- La Ley en su artículo 1º advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.



TERCERO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (Ley Local de Transparencia), las verificaciones tienen por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 39 a 52 de la Ley en comento y de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos).

CUARTO.- Se inicial el análisis del asunto, toda vez que la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas de conformidad con el artículo 23 de la Ley es sujeto obligado.

QUINTO.- Una vez que la Dirección de Tecnologías de la Información realizara la verificación a las obligaciones de transparencia publicadas por el sujeto obligado a su digno cargo (en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia; de conformidad con el Programa Anual de Verificación) atendiendo a lo establecido por el artículo 57 de la Ley Local de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado se ajusta a lo establecido por la Ley Local de Transparencia y demás disposiciones relacionadas situación que se registró en memoria técnica de verificación correspondiente y disponible para su consulta y descarga en http://bit.ly/2oJdLt2, donde se observa que su índice global de cumplimiento en portales de transparencia de 100% de lo cual se desprende que existe cumplimiento respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia

Notifíquese de manera física al titular del sujeto obligado, vía oficio, acompañado de una copia del presente dictamen.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Título Quinto, Capítulos I y VI; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 6, 8, 12, 23, 24 fracción XII, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 3, 40, 53, 54, 55, 56, 57, 111, 112, 113, 114 fracciones XI, XXIV, XXVII, XXXII, 130 y Capítulo Tercero del Título Segundo; los numerales quinto y séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en sus artículos 5 fracción I, IV y VI inciso e), 15 fracción X, 31 fracción XIV, 34 fracción VII, 46 fracción VI, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente



DICTAMEN:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para dictaminar respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia publicadas por el sujeto obligado en comento en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEGUNDO.- Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de este dictamen, se tiene por cumplida la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma de Transparencia Nacional para el sujeto obligado LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

TERCERO.- Notifíquese de manera física al titular del sujeto obligado, vía oficio, acompañado de una copia del presente dictamen.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por UNANIMIDAD de votos de los Comisionados MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ (Presidente) y DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, ante el MTRO. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES, Secretario Ejecutivo, que autoriza y da fe.--- (Rúbricas)



Zacatecas, Zac.; a 18 diciembre del año 2018 OFICIO: IZAI/CP-JATD-1006-24/2018 ASUNTO: Dictamen de obligaciones de transparencia

Dip. José Ma. González Nava Presidente de la mesa directiva de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas P R E S E N T E .

> AT'N: Lic. Ana Lidia Longoria Cid Unidad de Transparencia

De conformidad con las atribuciones establecidas en el Titulo Segundo "Obligaciones de Transparencia", Capítulo Quinto "De la verificación de las obligaciones de transparencia" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, esta Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 46 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizó la verificación vinculante correspondiente al Segundo Trimestre del año 2018, el cual se aprobó mediante acta de Sesión de Pleno Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2018, a través del acuerdo ACT/PLE-ORD31-IZAI/24/10/2018.6, según lo establecido en el artículo 33 y 55 de la Ley antes citada.

Lo anterior, a fin de dar cabal cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia correspondientes a sus atribuciones, dictaminadas en las tablas de aplicabilidad y en las tablas de actualización y conservación de la información pública, derivada de las Obligaciones de Transparencia, señaladas en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Titulo Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo expuesto y fundado, notifico a Usted a través de correo electrónico, así como de forma física, de conformidad con lo establecido en las fracciones I y VI del artículo 56 del Reglamento Interior de este Instituto, los dictámenes de resultados que corresponden al Sujeto Obligado encabeza, para que sean solventadas las áreas de

oportunidad detectadas en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 fracción IV párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, plazo durante el cual deberá de notificar al Organismo Garante sobre dicha solventación, a través de un informe justificado. El dictámen antes referido, también estará disponible para su consulta en la siguiente liga: http://bit.ly/2BlbBCr

Apercibiéndole que en caso de incumplimiento a lo antes citado, según lo establece el procedimiento contenido en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se aplicarán las medidas de apremio señaladas en el artículo 190 de la Ley antes citada, las cuales pudieran consistir en amonestación pública o multa de 150 hasta 1500 veces la UMA.

Sin más por el momento me despido de Usted/

ATENTAMENTE

C.P JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE DUEÑAS COMISIONADO PRESIDENTE DEL IZAI

DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS
COMISIONADA DEL IZANY COORDINADORA DE LA
PLATAFORMA NACIONAL DE TRINSPARENCIA EN ZACATECAS

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ COMISIONADO DEL IZAI

C.c.p. Comité de Transparencia. c.c.p. Archivo.



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018



VERIFICACIÓN VINCULANTE LTAIPEZ 2018

LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

Fecha de Inicio de la Verificación:

05/12/2018

Fecha de Término de la verificación

06/12/2018

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGcрт: <u>99.29%</u>

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
39	SI	99.17%	98.72%	98.99%
41	NO	NA	NA	NA
42	SI	100.00%	100.00%	100.00%
43	NO	NA	NA	NA
44	NO	NA	NA	NA
45	NO	NA	NA	NA
46	NO	NA	NA	NA
47	NO	NA	NA	NA
48	NO	NA	NA	NA
49	NO	NA	NA	NA
50	NO	NA	NA	NA
51	NO	NA	NA	NA
52	NO	NA	NA	NA

Verificador: Jaime Román Carlos Coordinador: Jaime Román Carlos



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018

LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

Art. 39 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año :

Requerimiento. La información debe validarse con una fecha posterior al corte del trimestre que se está verificando. Para el caso del 2do trimestre, se debe colocar una fecha a partir del 01/07/2018.

Art. 39 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año :

Requerimiento. La información debe validarse con una fecha posterior al corte del trimestre que se está verificando. Para el caso del 2do trimestre, se debe colocar una fecha a partir del 01/07/2018.

Art. 39 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio 33. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año :

Requerimiento. La información debe validarse con una fecha posterior al corte del trimestre que se está verificando. Para el caso del 2do trimestre, se debe colocar una fecha a partir del 01/07/2018.

Art. 39 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente:

Observación. Publica: "EL CONTRATO ESTA EN PROCESO DE FIRMA POR LOS TITULARES DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO". (http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20171026144256.pdf)



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018

Art. 39 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) :

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Criterio 20. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación:

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Art. 39 - Fracción XX. Trámites

Criterio 25. Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal):

Observación. El código postal del IZAI es 98060

Art. 39 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio 10. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública :

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Art. 39 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Criterio 26. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Requerimiento. Reportar la información de manera trimestral.

Art. 39 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018

Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda:

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Art. 39 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año:

Requerimiento. La información debe validarse con una fecha posterior al corte del trimestre que se está verificando. Para el caso del 2do trimestre, se debe colocar una fecha a partir del 01/07/2018.

Art. 39 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Reportar la información de manera semestral.

Criterio 9 . Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Reportar la información de manera semestral.

Criterio 16 . Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Reportar la información de manera semestral.

Criterio 23. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Reportar la información de manera semestral.

Criterio 38. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Reportar la información de manera semestral.

Criterio 44. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Reportar la información de manera semestral.

Criterio 50. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Reportar la información de manera semestral.

Criterio 60. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien:

Requerimiento. Reportar la información de manera semestral.

Criterio 65. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año:

Requerimiento. Reportar la información de manera semestral.



Verificación realizada al SIPOT. Formatos: LTAIPEZ 2018

Art. 39 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Criterio 11. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año):

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral:

Requerimiento. Debe marcar la fecha en que inicia el trimestre. Para el caso del segundo trimestre del 2018 debería ser 01/04/2018.

Art. 39 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año:

Requerimiento. La información debe validarse con una fecha posterior al corte del periodo que se está reportando.

Art. 39 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio 3. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información:

Requerimiento. En esta fracción se debe reportar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.

ATENTAMENTE

MTI Luis Fernando Araiz Morales
Director de Tecnologías de la Información y Coordinador de Evaluación de
Obligaciones de Transparencia

R-12(.

I. C. Jaime Román Carlos Jefe de la PNT en Zacatecas y Coordinador de Evaluación de Obligaciones de Transparencia